

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz lunes 6 de setiembre de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de dia : El teniente-coronel Don José Joaquin de Landàburu, comandante del 2.º batallon de Cazadores. Parada : los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Voluntarios. Teatro: Cazadores. Baños : Milicias.

IMPRESOS.

Diario mercantil del 5.—*J. B. A* impugna la opinion de que los secretarios del Despacho deben ser árbitros en la eleccion y separacion de oficiales de las secretarias de Estado por la responsabilidad que les impone la Constitucion, fundado en que esta la tenian ya ántes, lo mismo que todos los tribunales supremos y subalternos; y ni unos ni otros podian destituir de sus destinos á ningun empleado sin causa ó motivo justo. Los que alegan la confianza que necesita tener en sus oficiales el secretario del Despacho deben tener entendido que esta ha de ser una confianza producida por el conocimiento de las calidades, conducta y capacidad del sugeto; pues de lo contrario seria precaria é incierta la existencia civil de los oficiales de las secretarias, y ninguno se dedicaria á llenar con exáctitud y pureza sus obligaciones. Y ¿por qué un escribiente ó un guarda han de conservar sus plazas mientras que un delito justificado no les despoja de ellas, y solo á un oficial de secretaria se le quiere rehusar la misma garantia?—*Don Pablo Lopez* insiste en que *Don Diego de Rute y Moreno* del Nio fueron los que entregaron á los franceses de Malaga 137 talegas de pesos fuertes (Rtor. 800); que quien trató de sobornale fue el capitan de la bandera de Buenos-aires; que su declaracion está conforme á las que dieron *Don Fernando Gomez* y *Don Francisco Vergara*; que es falso haya estado en presidio ni arrastrando cadenas; y que *N. A.*, autor del artículo comunicado inserto en este periódico en el núm. 29 del que espiró, es un falso calumniador, como sabra acreditarlo.—*J. F.* parodia la célebre despedida del Sr. Arriaza, en loor del ponderado Villapanes: he aquí una muestra:

Ya llegó el instante fiero,
Marques, de tu despedida;
Pues ya anuncia tu partida
El auto de tu prision.
A darte el adios postrero
Llega tu amigo constante,
Lleno de risa el semblante
Y de gozo el corazon.

— Un pobre casado, y con numerosa familia, avisa habersele perdido el 26 del pasado 96 ps. fs. en

oro: suplica al que los hubiere encontrado se los devuelva, ó al ménos se sirva partir con él.—Incluye el diario la nota de entrada y salida del producto del teatro en el mes de junio; resultando de ella haber entrado 21058 rs. 22 mrs.; y salido en el mismo tiempo 24536 rs. con destino á las necesidades del ejército.

Conciso del 5.—Los capitanes *Ramos y Muela*, y el teniente *Turleque*, manchegos, compañeros de armas del difunto teniente-coronel *Francisquete* (*Don Francisco Sanchez*), á quien ayudaron á organizar 700 caballos y 300 infantes; solicitan, segun dicen, plazas efectivas en los batallones que se forma á consecuencia de un plano presentado á S. M. por varios patriotas de La Mancha, para levantar en un año á su costa 500 infantes y 100 caballos, continuando hasta 150 de aquellos, y 1500 de estos, que podran subir á 400 de los primeros, y 400 de los segundos, siempre que el Gobierno premie la virtud y el mérito.—Se ha formado en Berlin un establecimiento que cambia alhajas de oro, presentadas en donativo patriótico, por anillos de hierro con esta inscripcion: *Dí oro por hierro en 1813.*—Las fuerzas rusas pueden calcularse en 20000 hombres prontos á entrar en combate, 20000 de reserva, y otros tantos en guarniciones y marcha. Prusia tendrá ya al ménos 70000, 32000 Suecia, 12000 la *legion anseática*, y 8000 la *germánica*: total de tropas prontas á combatir: 32200. Si el Austria se adhiriere á la buena causa, puede aumentar esta fuerza con 13000 hombres. La Francia, á pesar de sus exágeraciones, tiene prontos á combatir solos 29000.—Escriben de Irun que los pueblos franceses de la frontera sufren las mayores vexaciones, siendo tratados por Soult como enemigos ó conquistados. Considerados todos los antecedentes, puede sospecharse un próximo ataque por parte de aquel mariscal, que no sería extraño lo diese por Aragon.—Segun noticias de Tarifa del 22, los marroquies han apresado en la travesia del Peñon de la Gomerá el barco de Canobas con 61 reses vacunas: sabese que han tenido igual suerte 3 mas de Algeciras, y aun se habla de otros tres conducidos á Larache.—El 27 se celebró en Sanlúcar con gran pompa y júbilo el aniversario de su libertad.

Procurador general de la nacion y del rei, núm. 340.—Empieza con una sarta de dislates, que diz deben servir para un diccionario *portátil, no liberal*. Habla de las voces *patriotismo, libertad, pueblo*, definiéndolas como puede considerar el benévolo lector. Acabado este *galimatias*, se pone en danza *Juan se las traga*, asegurando que ha oído decir que se va á proponer que las Córtes se trasladen á Canarias: (¿y quién será el Don Guindo que lo proponga? Vaya que el *Procurador* y sus arrimones tienen unas manias! ; pero qué manias! como hablando de fiscales, dixo en otra ocasion cierto orador acartonado.)—El muele-muele de cada día, *vel* apuntes *procuradorescos de Córtes del 3*, cierran la boricada (voz campestre, para inteligencia de los urbanos) en que se presentan hoy al público el *periodista* y consortes.

Diario de la tarde del 3—Una zurra á *Voltaire* y *D. Alembert*, un elogio *apologético-encomiástico* del tribunal supremo de Justicia (por la absolucion dada al ex-regente Lardizabal) á cuyos magistrados apellidó el *diarista mercantil*, según los *hopalanderos*, unos *Pilatos de nueva hechura*, aunque de *añejos días y añejas mañas*, y el robo de Córtes, son los ingredientes que rellenan el pliego.

El Duende de los cafés, núm. 36.—En artículo *Variedades* diserta sobre la conveniencia de sostener con teson á las Córtes, que han de ser quienes aboguen en favor de los pueblos, y se opongan á las gracias llamadas *reales* que todos los monarcas de España han concedido muchas veces á diferentes sujetos y corporaciones contra razon, justicia, y lei, en perjuicio y daño de tercero. De aquí la necesidad de procurar el acierto en las elecciones de diputados á ellas, y separar la vista de los hombres que hayan tenido manchas en su patriotismo; y, por consiguiente, la de que los *electores de partido* de esta provincia no se dexen alucinar por tres paxarracos, dos de ellos mozalbetes de moda, y el tercero, que además de su ineptitud, tiene el gran mérito de haber estado tres años con los franceses, los cuales intrigan fuertemente para que recaiga en ellos el nombramiento.—*J. A.* refiere el modo de cazar á los elefantes, picando por el pie aquellos árboles á que suelen reclinarse para descansar, para que con su peso caigan, y el cazador los conduzca á la esclavitud; pero una elefanta supo burlar su astucia y defenderse hasta evadirse de sus opresores.

Diario patriótico de Cádiz, núm. 26—Continúa el clero de Francia perseguido; y la insercion de documentos relativos á la causa del ex-regente Lardizabal.

NOTICIAS.

Londres 21 de julio.—Copia del parte del teniente general Murray, remitido al Excmo. Sr. duque de Ciudad-Rodrigo, su fecha á 14 de junio último, y escrito á bordo del navio Malta.—Excmo. Sr.: El almirante Halowell acaba de resolver despachar un navio á Alicante, y solo tengo tiempo para informar á V. E., y esto con mucho sentimiento mio, que me he visto en la necesidad de levantar el sitio de Tarragona, y reembarcar el ejército de mi mando. En

mi anterior de 7 del actual participé á V. E. los rumores que corrian acerca de la reunion de fuerzas francesas en Barcelona, y de que el mariscal Suchet se hallaba igualmente en marcha con direccion á Valencia; y manifesté mi opinion, de que si se confirmaban estos rumores no podria conseguirse el objeto que V. E. se habia propuesto. Por desgracia salieron ciertos estos rumores; y resolví, aunque con repugnancia, levantar el sitio y embarcar el ejército, como único medio de excusar una accion general, que no me hallaba en estado de sostener sino con grande desventaja. No puedo en este momento referirme á datos; pero por ahora baste decir que las fuerzas francesas de Barcelona, según se me informó repetidas veces, no baxaban de 80 hombres, y que antes de emprender su marcha ascenderian á 100, con 14 piezas de artilleria. Sin embargo, nunca tuve noticia de que excediesen de los 80; por cuya razon formé mis cálculos sobre este número. Esta fuerza salió de Barcelona en la tarde del 9, ó madrugada del 10, y entró en Villafranca á las cuatro de la tarde del 11, de donde se me avisó saldria á las doce de la noche para Vendrell, distante solamente de Tarragona 18 ó 20 millas por el camino real, y pocas millas mas por otro camino, por el cual facilmente puede ser conducida artilleria. Supe la llegada del mariscal Suchet á Valencia el 9 ó 10: jamas pude saber con exactitud sus fuerzas; pero, según las noticias confidenciales de Valencia, salió de esta ciudad con 90 hombres, teniendo además suma facilidad para reforzar grandemente su ejército con las tropas que estaban á retaguardia de aquella plaza.

A estos cuerpos debe añadirse un destacamento de 10 hombres que ya habia llegado á Tortosa, y otro cuerpo, independiente de los 2500 hombres de la guarnicion de Lérida, que tambien habia entrado ya en esta plaza. Estos cuerpos, cuyas fuerzas estoi cierto que no exágero, ascendian á 20500 hombres, con los cuales podia el mariscal Suchet en cuatro ó cinco dias atacar al ejército aliado, si lo juzgaba conveniente, ó evitar una accion, si esperaba mayores refuerzos para su ejército. Observe además V. E. que apenas podia yo presentar en el campo 1200 hombres, y que el ejército de Cataluña se me aseguraba ascendia á 8500 hombres; en todo 20500, de los cuales dos divisiones inglesas y dos españolas estaban en el Coll de Balaguer, y no era posible hacerlas retirar; y que no podia dexar ménos de 2500 hombres para cubrir la artilleria y bagages, y para contener la guarnicion de Tarragona. Los dos cuerpos, al ménos, pasarian de 4500 hombres, dexándome 1600 que oponer á mas de 2000 hombres de las mejores tropas francesas en España.

Estoi seguro de que no hai nadie que mas gustosamente dé un entero crédito á la valentia de las tropas españolas que yo (!!!); pero V. E. sabe muy bien que son incapaces de moverse, y que por lo tanto no podia yo confiarlas la execucion de ninguna orden que necesariamente las obligase á hacer algun movimiento; y de tropas de esta especie tenia yo cerca de 1300 hombres; á ménos, pues, de colocárlas en posicion; mas, como los franceses tenían la eleccion de pelear donde y cuando quisiesen, era imposible que yo pudiese tener ninguna confianza en ellas. Mis tropas inglesas y alemanas no pasaban de 4500 hombres. Quizá será V. E. de opinion que debí en aquellas circunstancias haber aventurado una accion, si no existian otros inconvenientes; pero cuando V. E. sepa que si esta era desgraciada me era imposible la retirada; que si era perseguido no tenia esperanza alguna de poder reembarcarme; y que el

ejército se habría infaliblemente perdido en caso de haber sido batido, me atrevo á esperar que V. E. creará, aunque le sea muy sensible, que ha adoptado los únicos medios de mantener íntegro, ó mas bien de salvar un ejército del que tanto debe prometerse. Doi mucho valor á esta esperanza al recordar el párrafo 13 de las instrucciones generales de V. E. para la conducta de la campaña.

Preveo muy bien que hai en esta relacion muchas circunstancias que exigen mas amplia informacion; y estoi pronto á darla, en cuanto alcance, á todas sus partes. Quizá será V. E. de opinion que la plaza debió tomarse; pero siendo demasiado fuerte para ser asaltada, creo que esto no solamente habría sido imposible, sino que no me hubiera apoderado de ella en ocho ó diez dias: mi único pesar es el de haber continuado el sitio tanto tiempo en la expectativa de los refuerzos que aguardaba. Le continué hasta el último momento, y, favoreciéndonos felizmente el tiempo, las tropas fueron embarcadas sin molestia. Con esta afortunada coyuntura no quise esperar á otro dia: así que tomada mi resolucion la puse en execucion inmediatamente; y me es muy sensible decir que en su consecuencia me ví obligado á abandonar los cañones de las baterias mas avanzadas. Si me hubiera detenido otro dia, podía haberlos salvado; pero estando ya asegurada la existencia del ejército, no quise aventurarme al peligro, no solo del mal tiempo, sino de la llegada del enemigo, á cuya vista acaso no habría podido embarcarlos todos; ciertamente, no sin grande pérdida, y sin esperanza de lograr ventaja ninguna.

Solamente tengo que añadir, por ahora, que, en caso de considerarse reprehensible el éxito de esta expedicion, está exento de todo cargo el almirante Halowell, que dirigió la parte naval de ella. He recibido de este distinguido oficial cuanta cooperacion y auxilios han estado en su mano; y, para hacerle justicia, debo decir fue su opinion que los cañones de las baterias avanzadas pudieron salvarse, permaneciendo allí hasta la noche. Fue, sin embargo, este un riesgo á que no me quise exponer por cosa de tan poca importancia, y preferí perderlos al accidente de que sufriese oposicion el reembarco, y me causase una pérdida mucho mas seria. Tengo la honra de ser &c.—*J. Murray*, teniente-general.

(*London-chronicle.*)

GOBIERNO.

Junta de Sanidad.—*Los profesores que abajo firmamos, en cumplimiento de la orden de la Junta Suprema de Sanidad que se nos ha comunicado por la de esta ciudad: Certificamos que en los barrios de que somos inspectores, ni en nuestra práctica particular, hemos notado enfermedad alguna que por su esencia ni por sus síntomas anuncie caracter sospechoso de contagio especial de la fiebre amarilla. Cádiz setiembre 5 de 1813.—Diego Terreros.—Miguel Arricruz.—Antonio de España.—Antonio Rancé.—Manuel Ramos.—Juan Rodriguez Jaen.—Antonio Puga.—Vicente Benitez.—Antonio Lopez de Haro.—José Diaz Matamoros.—Miguel Jureña.—Nicolas Furto.—Manuel José Loreto.—Pedro Maria Gonzalez.—Andres de Acuña.*

PARTES TELEGRAFICAS.

Dia 5.—Desde las 12 de ayer á las de hoy. Ayer los mismos trabajos anunciados en el Redactor anterior: hoy, ningunos. Han llegado al E. M. de La isla-de-Leon mas de 30 dispersos, escoltados por una partida de caballeria; habiendo salido de dicho pueblo para esta plaza una compañía de artilleria

española. Ha llegado al arsenal de La-carraca una compañía del batallon de Guardias-españolas en relevo de otra del de Málaga, y al campamento de Santi-Petri una de este último cuerpo en relevo de otra de Guardias-españolas. En el campo de Guia del Puerto de Santa Maria, han estado haciendo exercicio unos 300 infantes, y como 60 soldados de caballeria montados.

CORTADURA DEL TROCADERO.

Dia 4.—En este dia tuvo de agua el canal en pleamar: en el malecon de Poniente 11 pies y 11 pulgadas; en el de Levante 8 pies y 6 pulgadas; y en el centro 9 pies y 4 pulgadas.—En baxamar: en el primer punto 7 pies y 7 pulgadas; en el segundo 5 pies; y en el tercero 5 pies y 6 pulgadas.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 5.—Desde las 12 de ayer a las de hoy han entrado los buques siguientes: De Sicilia y Gibraltar pol. ing. Actividad, con aceite De Gaspe (Terranova) fr. ing. Jóven Fenix, con bacalao. De Boston nav. sueco Twa-wanners, con provisiones y duelas. De La Habana b. esp. Ballesteros, con azúcar y palo-campeche. De Gibraltar b. id. Empéinado, en lastre. De Málaga f. id. en lastre. De Algeciras l mco. con carbon. De Sevilla f. charan. con toza, aceite y aceitunas.

Salida de buques desde 29 de agosto hasta 4 del corriente, ambos inclusive.—Ing. 1 nav. 1 fr. 1 b. 1 gol. y 2 lanc. de grra. 1 fr. 3 b. y 1 gol. mtes.—Port. 1 diate.—Esp. 2 b. 3 pol. y 1 patac. mtes.

CÓRTESES.

Dia 5.—Parte de Sanidad: El dia 4 fueron enterados 5 cadáveres.

Se concedió licencia al Sr. Andres para restituirse á su pais.

Presentó el Sr. Valdenebro una exposicion impresa con las proposiciones siguientes, que se mandaron pasar á informe del Gobierno. Primera: Que se reuna el gobierno politico y militar en la ciudad de Cartagena, por ser plaza fronteriza, comerciante, y demas que expresa la exposicion. Segunda: Que se establezca una secretaria de Gobierno con sus asignaciones. Tercera: Que la subdelegacion de rentas siga como hasta aquí, atribucion nata del Gobierno. Cuarta: Que se declare gefe exclusivo del hospital nacional. Quinta: Que se declare si al gobernador de la plaza que ha jurado su defensa se le dará palco en el coliseo.

Habiendo reclamado el Sr. Sanchez la proposicion que hizo en la sesion de 2 del actual (véase), se procedió á la discusion de la adiccion del Sr. Antillon, reducida á que la mañana destinada al despacho de los expedientes de rehabilitacion, se presentasen estos por orden cronológico. Aprobada esta adiccion, señaló el Sr. presidente el martes 7 del corriente para tratar de los indicados expedientes.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda con urgencia una exposicion documentada de la junta de Diezmos del obispado de Málaga, la cual hacia presente la temeridad de Don Francisco de Paula Diaz, canónigo doctoral de la colegial de Antequera, en quererse sostener contra las facultades de la junta en la administracion de los Diezmos, sin embargo de las órdenes expedidas por la Regencia.

A la misma comision pasó una representacion de Don José Maria Lasqueti, el cual pedia que de los 24205 reales de una deuda por réditos de una ha-

cienda de temporalidades que habia tenido à censo por la cantidad de 4841 rs. anuales en Xerez de la Frontera, se le baxasen los correspondientes al tiempo de la dominacion de los enemigos, que se apoderaron de ella por haberse fugado à esta plaza. La Regencia consideraba justa esta solicitud.

Los beneficiados curas-párrocos del partido de Alba-de-Tórnes reclamaban la justicia del Congreso contra un gravamen que sufrían de parte del poseedor de la dignidad de arcediano de Alba, el cual les exigía anualmente mas de cuatrocientas fanegas de cebada, à las que daban el nombre de *cebada de pila*, sin que hasta ahora haya podido saberse con certeza el verdadero origen de este tributo; y, fundándose en el decreto de abolicion de Señoríos, pedían que se mandase que si el arcediano no presentaba algun privilegio pontificio ò real que le autorizase à cobrar el expresado tributo sobre el valor de la dignidad por algunos servicios señalados al Estado ó à la Iglesia, y que esta clase de servicios los debían pagar los curas párrocos, se les librase de semejante gabela. Esta exposicion se mandò pasar al Gobierno para que informase con la mayor brevedad.

A la comision de Arreglo de tribunales pasó un oficio del secretario de Gracia y Justicia con una consulta del supremo tribunal de Justicia, con motivo de una duda de la audiencia de Sevilla, sobre si en los sumarios de reos extraídos de sagrado en que hubiese de recaer el destino ò correccion de que hablaba la real cédula de 11 de noviembre de 1800 habian de ser las salas del Crimen las que pronunciasen aquel, ó los jueces de Primera instancia à consulta con las mismas.

Se aprobò el dictàmen de la comision de Justicia; la cual, en vista de la solicitud del marques de la Hèrmita (véase la sesion de 21 del pasado), proponia que se declarase que el costo de la obra que se necesitaba para poner corriente el molino de que hacia mérito el referido marques se executase del producto de los arbitrios destinados à la de fortificacion de la parte de allà del Trocadero.

En virtud del dictàmen de la comision de Hacienda se aprobò la tasa de las limosnas con que deben contribuir los fieles por los sumarios de Cruzada y del indulto apostólico cuadregesimal: (véase la sesion de 31 del pasado.)

Se aprobò el dictàmen de la comision de Justicia; la cual, acerca de la queja que presentaron en la sesion de 1.º de agosto (véase) los Sres. secretarios Clemente, Subriè, y Riesco-Puente, opinaba que con el cotejo entre el acta y el impreso contra el cual se quejaron habia quedado el Congreso plenamente satisfecho del honor, exàctitud y puntualidad con que en este punto se habian conducido; por lo cual debia tranquilizarse la delicadeza de estos Señores diputados con respecto al buen concepto que se habian merecido en el desempeño de la confianza que el Congreso habia puesto à su cuidado; no pudiéndose por otra parte conformar la comision con que se formase causa en el tribunal de Còrtes al autor del impreso, debiendo dichos Señores secretarios reclamar el derecho que tienen ante el juez competente.

La secretaria de Còrtes hizo presente no haber llegado à ella una representacion del ayuntamiento de Sevilla à que se referia el *Procurador general* de 3 del corriente; manifestando que hubiera despreciado semejante indicacion del *Procurador*, como lo habia hecho en otras ocasiones, si no hubiese excitado la atencion de un Señor diputado en términos de dar à entender que la citada representacion podria haber llegado à la secretaria, y haberse omitido dar cuenta

de ella. Las Còrtes quedaron enteradas; y habiendo manifestado el Señor presidente que el Congreso estaba bien satisfecho del exàcto desempeño de la secretaria, se acordó que su exposicion se insertase en el diario de Còrtes.

No se admitió à discusion una proposicion del Señor Vallejo, reducida à que se suspendiese la publicacion del decreto sobre circulacion de moneda francesa, hasta que las Còrtes resolviesen si era compatible ó no con el artículo 2.º de la Constitucion.

Conformándose las Còrtes con el dictàmen que la comision de Justicia dió sobre la proposicion que en la sesion de 15 del pasado (véase) hizo el Señor Antillon, declararon abolida la pena de azotes en todo el territorio de la monarquia española, y que en su lugar (segun propuso el Sr. Traver) se agravase la correspondiente al delito por que el reo hubiese sido condenado, verificándose si fuese posible en el distrito del tribunal, en el caso de que dicha pena fuese de presidio ò destino à obras públicas. Con este motivo hizo el Sr. Esteller, y se aprobó, la proposicion de que se dixese à la Regencia que consultase à las Còrtes si seria compatible con la austeridad tan necesaria en la disciplina militar la abolicion de las penas de baquetas y cañon, y en caso de serlo, propusiese la pena que pudiese substituirse.

A consecuencia de lo resuelto en la sesion de 13 del pasado (véase), sobre la representacion de varios pueblos de indios de la provincia de Lima, presentó la comision de Justicia su dictàmen, que concluia con las tres proposiciones siguientes, que fueron aprobadas. Primera: Estando prohibida la pena de azotes en toda la monarquia, los párrocos de las provincias de ultramar no podrán valerse de ella ni por modo de castigo para con los indios, ni por el de correccion, ni en otra conformidad cualquiera. Segunda: Las Còrtes quieren que los Mui Rdos. arzobispos, Rdos. obispos y demas prelados exerciten con toda actividad el lleno de su celo pastoral para arrancar de sus diócesis cualquier abuso que en esta materia adviertan en sus párrocos, y que procedan al castigo de los contraventores con arreglo à su facultad. Tercera: Del mismo modo procederán los prelados eclesiásticos contra aquellos párrocos, que traspasando los límites de sus facultades se atrevieren à encarcelar ó tratar mal à los indios.

Las Còrtes, à propuesta de la comision de Constitucion, declararon à consecuencia de la representacion del cabildo eclesiástico de Cádiz (véase la sesion de 1.º de setiembre) que el eclesiástico de mayor dignidad, que en defecto del reverendo obispo debia hacer los actos que se señalan en el artículo 86 de la Constitucion, era aquel que se considerase de este modo, con arreglo à los sagrados cánones y estatutos particulares de la catedral ó iglesia mayor en que se celebrasen.

Continuó la discusion de la instruccion que debe acompañar al decreto de extincion de las rentas provinciales y estancadas y subrogacion de una contribucion directa; y aprobados todos sus artículos se levantó la sesion.

CALLE ANCHA.

Parece no han faltado personas que, sin duda con la mejor intencion, han divulgado la especie de haberse manifestado la fiebre amarilla en esta ciudad. (Véase Gobierno.)

IMPRESA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL.

A cargo de P. Ponce. : año de 1813.